

PERMISO DE EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

N° DE PERMISO		FECHA
1	98/2015	26/05/2015
N° DE SOLICITUD		FECHA
2	129/2012	24-09-2012

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR		EXPEDIENTE N°
3	OBRA NUEVA COMERCIO	129/2012

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 DIEGO SILVA	1696	2651-13	
SITIO	MANZANA		
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	ANO	C.B.R. de:
6 21.136	20.161	1998	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7 VELIA ACEVEDO ESCALANTE			
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9 COMERCIO	378,00 M2		
10	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
	2		
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS	
11 422,74 M2	230,09 M2	NO	
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION N°	
NINGUNA	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
PISOS	SUPERFICIE	UNIDADES	

PRESUPUESTO				
	DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2	SUBTOTAL VALOR
13				
14 PISO 1	COMERCIO	C-3	\$ 160.558.-	\$ 26.082.647.-
PISO 2	COMERCIO	A-3	\$ 160.558.-	\$ 30.913.610.-
16 PISO 3				
17 PISO 4				
18 PISO 5				
19 OBRAS EXTERIORES				
20				\$ 56.996.257.-

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO	
PAGO N° 335921 DEL 15 MAYO 2015			Concedido el : 26-05-2016	
SUP PRIMITIVA	67,44	m2		
SUP PERMISO ANTERIOR	0	m2	Vence el : 26-05-2018	
SUP PRESENTE PERMISO	355,30	m2		
TOTAL	422,74	m2		

21	PRESUPUESTO	\$ 56.996.257.-
22	1,5 % DERECHOS	\$ 854.944.-
23		
24	MENOS 30% REV.INDEPEND.	
25	ANTICIPO	\$
26	TOTAL DERECHOS:	\$ 854.944.-



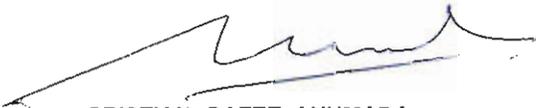
Nº DE PERMISO	FECHA
98/2015	26/05/2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
129/2012	24-09-2012

PROFESIONALES RESPONSABLES

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
SERGIO CUEVAS E. / MARCELA LEIGHTON J	ERICK THOMPSON NEGRETE
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
SERGIO CUEVAS E. / MARCELA LEIGHTON J	SERGIO CUEVAS E. / MARCELA LEIGHTON J

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados SI DEL LAC LADO ORIENTE
- 5.- Calidad de Construcción C-3 y A-3
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- La Dirección de Obras Municipales declarará caducado el permiso automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si estas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso.
- 8.- Informe previo Nº 4/11 del 6-01-2011
- 9.- Acta de observaciones de 28-09-2012 y reingreso de expediente corregido 22-12-2014
- 10.- Copia de patentes y títulos de los profesionales
- 11.- Memoria de cálculo y 3 planos de cálculo; planos de arquitectura de de A01 a A07 (son 7)
- 12.- Factibilidad de agua y alcantarillado y comprobantes pago agua y luz
- 13.- Existe permiso y recepción final Nº 95/86 año 1986 por locales y dicha superficie se mantiene en primer piso y cuenta con medidor de agua potable (dotación) y medidor de luz (Chilectra)
- 14.- En esta Zona No se permite ninguna actividad productiva


CRISTIAN GAETE AHUMADA
CONSTRUCTOR CIVIL
REVISOR